



## RESOLUCION EXENTA Nº 2051

SANTIAGO, 31 OCT 2012

## VISTOS:

El Decreto Supremo Nº 591, de 22 de Julio 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; las facultades que me conceden las letras e); h); k) y o) del Artículo 24, del Decreto con Fuerza de Ley 1-19.175, del año 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo dispuesto en la Ley Nº 20.557, de Presupuestos del Sector Público para el año 2012; lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina Clasificaciones Presupuestarias; el Acuerdo Nº 156-12, adoptado en Sesión Ordinaria Nº 07, celebrada el 11 de abril de 2012, del Consejo Regional Metropolitano; la Resolución Exenta Nº 705, de 2012, de Asignación Presupuestaria de este Gobierno Regional; la Resolución Exenta Nº 1032, de fecha 11 de junio de 2012, de esta Autoridad Regional que aprobó el Convenio de Transferencia; y Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y

## CONSIDERANDO:

1º.- Que, por Resolución Exenta Nº 1032, de fecha 11 de junio de 2012, esta Autoridad Regional aprobó el convenio de transferencia suscrito con el **CONSEJO LOCAL DE DEPORTES DE ESTACIÓN CENTRAL**, para la ejecución de la actividad de deportiva denominada "**COLODEP 2012 LLENA TU VIDA Y VIVE EL DEPORTE EN ESTACIÓN CENTRAL**";

2º.- Que, por Memorándum Nº 720, de 28 de Septiembre de 2012, el Jefe de la División de Análisis y Control de Gestión de este Gobierno Regional solicitó la modificación del referido convenio, en el sentido de cambiar la distribución del itemizado de gastos del programa;

## RESUELVO:

1. **APRUEBASE** la modificación del convenio de transferencia de recursos celebrado el 22 de Octubre de 2012, entre el Gobierno Regional Metropolitano y el **CONSEJO LOCAL DE DEPORTES DE ESTACIÓN CENTRAL**, para la ejecución de la actividad deportiva denominada "**COLODEP 2012 LLENA TU VIDA Y VIVE EL DEPORTE EN ESTACIÓN CENTRAL**", que se transcribe a continuación:

En Santiago de Chile, a 22 de octubre de 2012, entre el **Gobierno Regional Metropolitano de Santiago**, en adelante el Gobierno Regional, representado por su Intendente y Órgano Ejecutivo, doña **CECILIA PÉREZ JARA**, ambos domiciliados en calle Bandera Nº 46, de esta ciudad, y el **CONSEJO LOCAL DE DEPORTES DE ESTACIÓN CENTRAL**, representada por doña **JANNINA CINTOLESI SERRAZZI**, ambos domiciliados en Las Catalpas Poniente Nº196, de la comuna de Estación Central, se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** Con fecha 24 de Mayo de 2012, el Gobierno Regional celebró un convenio de transferencia con el **CONSEJO LOCAL DE DEPORTES DE ESTACIÓN CENTRAL**, en el marco del Concurso 2% F.N.D.R. Deporte año 2012, conforme a lo dispuesto en la Ley Nº 20.557, de Presupuestos del Sector Público para el año 2012, y hasta el límite o monto de recursos establecidos en ella (Glosas comunes a todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales, Nº 2.1), para la ejecución de la actividad deportiva denominada "**COLODEP 2012 LLENA TU VIDA Y VIVE EL DEPORTE EN ESTACIÓN CENTRAL**". El referido Convenio fue





aprobado por Resolución Exenta N° 1032, de fecha 11 de junio de 2012, de este Gobierno Regional.

**SEGUNDO:** Por Memorandum N° 720, de 28 de Septiembre de 2012, el Jefe de División de Análisis y Control de Gestión de este Gobierno Regional, solicitó la modificación del referido convenio, en el sentido de cambiar la distribución del itemizado de gastos del programa, disminuyendo el ítem de inversión aumentando así los gastos de operación.

**TERCERO:** Por el presente instrumento se modifica la cláusula segunda del convenio ya individualizado, en el sentido de cambiar la distribución del itemizado de gastos del programa, quedando como sigue:

**“SEGUNDA:** El Presupuesto detallado por ítem aprobado para el proyecto es el siguiente:

FUENTE	ÍTEM DE GASTOS	COSTO TOTAL \$
F.N.D.R.	HONORARIOS	6.048.000.-
F.N.D.R.	OPERACIÓN	6.397.213.-
F.N.D.R.	INVERSIÓN	1.732.667.-
F.N.D.R.	DIFUSIÓN	600.000.-
TOTAL		14.777.880.-

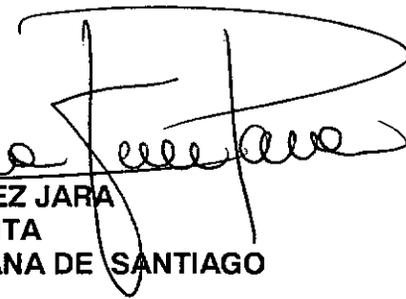
**CUARTO:** En todo lo no modificado por el presente instrumento, se entiende que siguen vigentes las estipulaciones del convenio individualizado en la cláusula **PRIMERA** de este instrumento.

**QUINTO:** La personería de la Intendente para representar al Gobierno Regional Metropolitano, consta en Decreto Supremo N° 591, de 22 de Julio 2011, del Ministerio del Interior.

La facultad de doña **JANNINA CINTOLESI SERRAZZI** para representar al **CONSEJO LOCAL DE DEPORTES DE ESTACIÓN CENTRAL**. Lo anterior consta en acta de directorio, celebrada con fecha 13 de noviembre de 2012.

*Firmas: Jannina Cintolesi Serrazzi / Representante Legal / Consejo Local de Deportes de Estación Central// Cecilia Pérez Jara/ Intendente/ Región Metropolitana De Santiago//.*

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



INTENDENCIA REGIONAL METROPOLITANA  
INTENDENTA  
CECILIA PÉREZ JARA  
\* INTENDENTA  
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

*K J L M N O P*  
PUM/PSL/EGA/FRW/PAR/par 169

- Consejo Local de Deportes de Estación Central
- Departamento Jurídico
- División De Análisis y Control de Gestión
- Oficina De Partes



## MODIFICACIÓN DE CONVENIO

En Santiago de Chile, a 22 de octubre de 2012, entre el **Gobierno Regional Metropolitano de Santiago**, en adelante el Gobierno Regional, representado por su Intendente y Órgano Ejecutivo, doña **CECILIA PÉREZ JARA**, ambos domiciliados en calle Bandera N° 46, de esta ciudad, y el **CONSEJO LOCAL DE DEPORTES DE ESTACIÓN CENTRAL**, representada por doña **JANNINA CINTOLESI SERRAZZI**, ambos domiciliados en Las Catalpas Poniente N° 196, de la comuna de Estación Central, se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** Con fecha 24 de Mayo de 2012, el Gobierno Regional celebró un convenio de transferencia con el **CONSEJO LOCAL DE DEPORTES DE ESTACIÓN CENTRAL**, en el marco del Concurso 2% F.N.D.R. Deporte año 2012, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 20.557, de Presupuestos del Sector Público para el año 2012, y hasta el límite o monto de recursos establecidos en ella (Glosas comunes a todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales, N° 2.1), para la ejecución de la actividad deportiva denominada "**COLODEP 2012 LLENA TU VIDA Y VIVE EL DEPORTE EN ESTACIÓN CENTRAL**". El referido Convenio fue aprobado por Resolución Exenta N° 1032, de fecha 11 de junio de 2012, de este Gobierno Regional.

**SEGUNDO:** Por Memorándum N° 720, de 28 de Septiembre de 2012, el Jefe de División de Análisis y Control de Gestión de este Gobierno Regional, solicitó la modificación del referido convenio, en el sentido de cambiar la distribución del itemizado de gastos del programa, disminuyendo el ítem de inversión aumentando así los gastos de operación.

**TERCERO:** Por el presente instrumento se modifica la cláusula segunda del convenio ya individualizado, en el sentido de cambiar la distribución del itemizado de gastos del programa, quedando como sigue:

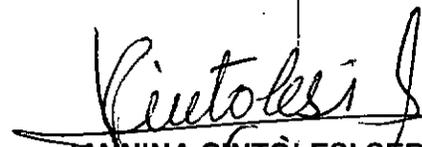
**"SEGUNDA:** El Presupuesto detallado por ítem aprobado para el proyecto es el siguiente:

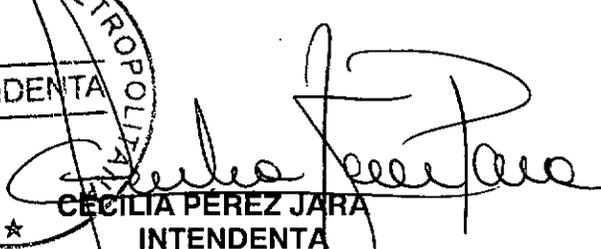
FUENTE	ÍTEM DE GASTOS	COSTO TOTAL \$
F.N.D.R.	HONORARIOS	6.048.000.-
F.N.D.R.	OPERACIÓN	6.397.213.-
F.N.D.R.	INVERSIÓN	1.732.667.-
F.N.D.R.	DIFUSIÓN	600.000.-
TOTAL		14.777.880.-

**CUARTO:** En todo lo no modificado por el presente instrumento, se entiende que siguen vigentes las estipulaciones del convenio individualizado en la cláusula **PRIMERA** de este instrumento.

**QUINTO:** La personería de la Intendente para representar al Gobierno Regional Metropolitano, consta en Decreto Supremo N° 591, de 22 de Julio 2011, del Ministerio del Interior.

La facultad de doña **JANNINA CINTOLESI SERRAZZI** para representar al **CONSEJO LOCAL DE DEPORTES DE ESTACIÓN CENTRAL**. Lo anterior consta en acta de directorio, celebrada con fecha 13 de noviembre de 2012.

  
**JANNINA CINTOLESI SERRAZZI**  
REPRESENTANTE LEGAL  
CONSEJO LOCAL DE DEPORTES DE  
ESTACIÓN CENTRAL

  
  
**CECILIA PÉREZ JARA**  
INTENDENTA  
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

PUM/BC/NFRW/PAR/par 169